



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8280 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00277 -2019-A/MPMN**

Moquegua, **28 JUN. 2019**

### **VISTOS:**

El Informe Legal N° 0449-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 0589-2019-SPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 111-2019-ARE-SCPBS/GA/GM/MPMN, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificó por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, expresa que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, de acuerdo al artículo 146° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa señala: (...) Las entidades públicas considerarán obligatoriamente los programas de incentivos laborales; el artículo 147° del texto acotado indica que: Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante solicitud S/N recepcionado el 29 de abril del 2019, la servidora Lourdes Sirly Arias Talavera, solicita entrega de Resolución de Reconocimiento y Felicitación por haber cumplido 25 años de servicio en la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 0449-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 25 de junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que mediante acto resolutorio felicitar a la servidora Lourdes Sirly Arias Talavera por haber cumplido 25 años de servicio en la entidad;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por las Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas; y con las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a la servidora Lourdes Sirly Arias Talavera por haber cumplido 25 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su legajo y a la parte interesada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE